

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
537

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-00621

Fecha de Pago: 31-03-2023

Estado: PAGADO

PAGADO A:

OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA ,Id: 66922699

DESCRIPCIÓN:

SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PS-099-2023 CUYO OBJETO ,PRESTACIÓN SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN , PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO ACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS , PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ELPEÑOL -ANTIOQUIA .SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 30 DE MARZO DE 2023

Otros:

Tipo Pago

Doc. Ref. : 160

PGNOR

Vir Bruto: 2,915,000.00 Vir Deducc.: 212,795.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,702,205.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOCOLOMBIA	64700018251	T31Marzo	OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA ,Id	\$2,702,205.00
Total:				\$2,702,205.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,915,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$2,915,000
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,915,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,915,000
TOTAL Deducibles:		\$212,795.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ

TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-537

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

30/03/2023 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: XXX

PAGADO A: OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA ,Id: 66922699

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PS-099-2023 CUYO OBJETO ,PRESTACIÓN SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN , PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO ACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS , PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ELPEÑOL -ANTIOQUIA, SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 30 DE MARZO DE 2023.

Doc. Ref. : 160

Vir Bruto: 2,915,000.00 Vir Deducc.: 212,795.00 Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 2,702,205.00

REGISTRO PRESUPUESTAL					
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción
171	160	1.2.1.0.00	12	2.3.2.02.02.009.04.66	Implementar estrategias y procedimientos de cobros
					Vir. x Código
					\$2,915,000.00
TOTAL:					\$2,915,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción	
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,915,000	\$58,300	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,915,000	\$116,600	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8
TOTAL Deducibles:		\$212,795.00		TOTAL no Deducibles:	
				\$0.00	

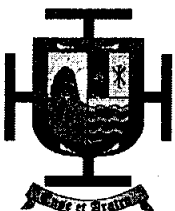

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

PAGADO 31 MAR

"TODO POR MI GENTE"

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

 <p>MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia</p>	<p align="center">SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO</p>	Código: F-DF-003	
		Versión:00	
		Fecha:02-01-2006	
		Página: 1 de 1	

Fecha: El Peñol, 30 de marzo de 2023

537

Señor: Técnica administrativa

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN: Segundo pago al contrato **PS-099-2023**, cuyo objeto es "prestación de servicios tecnológicos y de apoyo a la gestión, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos en la secretaria de hacienda el municipio de el peñol-Antioquia" correspondiente desde el día 01 al 30 de marzo de 2023. ,

Beneficiario: ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA

Cédula o Nit : 66.922.699 ,

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.66 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE COBROS	Valor: \$ 2.915.000.00
Artículo:	Valor: \$
Artículo:	Valor: \$
Artículo:	Valor: \$
TOTAL:	Valor: \$ 2.915.000.00

Cordialmente,


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
 Secretaria de Hacienda Municipal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-099 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
NIT O C.C:	66.922.699
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y Y CINCO MIL PESOS (\$14.575.000) M/L.
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2023.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, identificada con cédula de ciudadanía número **42.841.451**, en su condición de Secretaria de Hacienda Municipal, **OLGA LUCIA GALLO CARDONA**, según la delegación de competencias hechas por la alcaldesa municipal, según Decreto de nombramiento N° 81 del 01 de octubre del 2021 y Acta de Posesión N° 12 del 01 de octubre del 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 086 del 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 66.922.699, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 005 del 27 de enero del 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. prestación servicios tecnológicos y de apoyo a la gestión, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos en la secretaria de hacienda del municipio de el peñol – Antioquia, **CLAUSULA SEGUNDO. ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES** El alcance que se pretende con la presente contratación es SERVIR DE APOYO en el área de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda y otras funciones administrativas como: realizar actividades de clasificación y digitación de la información general, realizar liquidación de facturas de impuesto predial e industria y comercio para la elaboración de acuerdos de pago, realizar el





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA
GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-30

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

cargue de información solicitada por la Secretaría de Hacienda, hacer las actualizaciones respectivas de los contribuyentes para su notificación y el cobro persuasivo, realizar los expedientes de las multas de tránsito y policivos, reportar al SIMIT y a la policía los comparendos que se lleven a su finalidad o realicen acuerdos de pago, subir y mantener actualizado la información en el sistema de SAIMYR en el módulo FISCAL y las demás funciones requeridas por la supervisión del contrato que sean necesarios para una mejor gestión. **LAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.575.000) M/L.** **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO.** El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de pagos parciales contra ejecución así: Cinco (5) cuotas de dos millones novecientos quince mil pesos ML (\$2.915.000) pagaderas el último día de los meses de febrero a junio de 2023, de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el período reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA QUINTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El pago a cargo de el Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	Nº	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	171	25 de enero del 2023	2.3.2.02.02.009.04.66	Implementar estrategias y procedimientos de cobros	\$14.575.000





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA
GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-30

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

RESERVA PRESUPUESTAL	160	01 de febrero del 2023.	2.3.2.02.02.009.04.66	Implementar estrategias y procedimientos de cobros	\$14.575.000
-----------------------------	-----	-------------------------	-----------------------	--	---------------------

CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**.

CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías. **PARÁGRAFO:** Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA**, cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada. 2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato. 3. Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato. 4. Realizar las reuniones con el supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. 6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato. 7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa. 8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. 9. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 10. Cubrir los costos de las garantías a que haya lugar para su contratación (cuando apliquen). 11. El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este. 12. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto. 13. Las demás que fueran



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

necesarias para el normal desarrollo del Contrato. El objeto comprende las siguientes actividades específicas: 1. Brindar orientación y apoyo en el proceso de cobro coactivo en la secretaria de hacienda municipal desde su inicio hasta su terminación. 2. realizar la atención personalizada escrita y telefónica a los contribuyentes. 3. Revisar los documentos que contengan los títulos ejecutivos, verificando que presten merito ejecutivo para proceder al inicio de los procesos ejecutivos de cobro coactivo; igualmente estudiar los documentos que contenga información de los bienes e ingresos de los ejecutados, en busca de establecer la procedencia y viabilidad para la aplicación de medidas cautelares. 4. Brindar apoyo y acompañamiento en los procedimientos de inscripción, registro, levantamiento de medidas cautelares, diligencias de embargo, secuestro y remates de bienes muebles e inmuebles, acuerdos de pago generadas en procesos de cobros coactivos en la secretaria de hacienda municipal. 5. Conocer y utilizar adecuadamente el sistema de información documental, que se maneja al interior de la entidad aplicando los procedimientos para garantizar que los expedientes a su cargo estén bien informados con los documentos asociados el mismo. 6. Realizar dentro del término legal, la sustentación y proyección oportuna de las respuestas a los derechos de petición, solicitudes de información y sus trámites accesorios, auxiliares o complementarios resultantes de investigaciones por silencio administrativo positivo, PQRS, recursos de reposición contra la administración municipal de El Peñol, Recursos de queja, con calidad y oportunidad teniendo en cuenta el comportamiento variable y variado del ingreso de tramites, garantizar que todos los documentos, anexos se encuentra relacionados en el expediente virtual. 7. Realizar la proyección de los actos administrativos que se generen dentro de las actuaciones administrativas relativas a la determinación y liquidación de las obligaciones fiscales, títulos judiciales derivados de las medidas preventivas que adelantan la oficina de cobro coactivo, todo de conformidad con las metas establecidas por el supervisor. 8. Realizar la revisión, verificación e impulso procesal de los expedientes, antecedentes administrativos de los procesos de impuestos, contribuciones o multas por concepto, inspecciones de policía, asuntos derivados de la Ley 388 de 1997, impuesto de industria y comercio, impuesto predial de los contribuyentes morosos del pago de obligaciones tributarias, multas de tránsito cobro coactivo y fiscales, los demás que asigne el supervisor, de conformidad con las metas establecidas. 9. Realizar el análisis jurídico de la información financiera del contribuyente para la celebración de acuerdos de pago. 10. Registrar los documentos de las actuaciones (Autos, Oficios, memorandos, mandamientos de pago, respuestas a derecho de petición, contestaciones a acciones constitucionales, conceptos, consultas, etc.) en el sistema de información documental de la Alcaldía de El Peñol debidamente escaneado. 11. Informar oportunamente al supervisor sobre: cualquier problema que se le presente durante la ejecución del contrato y sobre las alertas sectoriales detectadas a partir de los documentos como causal de reclamación. 12. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de pérdida. 13. Presentar mensualmente un informe al supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual. 14. Las demás actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato.

CLAUSSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-30
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

contratista durante la ejecución del contrato. 3. Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. 4. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. 5. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitare, previa justificación. 6. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 8. Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. 9. Liquidar el contrato. 10. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. 11. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 12. A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la forma de pago, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, El Municipio de El Peñol, considera que no hay necesidad de exigir garantías, dado que no ha tenido inconvenientes en el cumplimiento de contratos con un objeto o con obligaciones similares. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso **CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS.** En el evento en que EL CONTRATISTA incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. EL





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA
GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-30

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

MUNICIPIO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al 10% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. REPERCUSIONES LABORALES.** **EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN.** **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** delega en la Secretaría de Hacienda Municipal la labor de supervisor del presente contrato quien dispondrá de las facultades legales para la vigilancia, inspección, seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PAZ Y SALVO.** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes. **CLAUSULA VIGESIMA. CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato,





SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA
GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-30

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. NATURALEZA JURÍDICA:** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. LIQUIDACION:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre **EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si **EL CONTRATISTA** no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura **EL CONTRATISTA** relacionado en el citado boletín. **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes





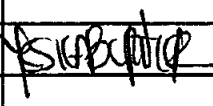
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA
GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-30

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín. **PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>. **DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificados de Disponibilidad, b) Estudios Previos, c) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, d) Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yesica Buriticá Agudelo Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Jonnathan Montes Asesor Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		



MUNICIPIO DE EL PEÑOL**Nit: 890980917-1****NIT 890980917-1**

Pág. 1 de 1

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 160

Fecha de Impresión:

01-Feb-2023

Fecha del Compromiso:

01/02/2023 15:19:28

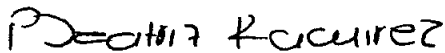
Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	66922699	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA	14,575,000.00
Tipo Compromiso:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN:	PRESTACIÓN SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO ACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL -ANTIOQUIA.		

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/02/2023 15:19:28	14,575,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
171	1.2.1.0.00	12.2.3.2.02.02.009.04.66	Implementar estrategias y procedimientos de cobros	14,575,000.00
Total:				14,575,000.00



BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA



OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"TODO POR MI GENTE"**SORANY ANDREA MARIN MARIN**Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

 MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL	Código: F-DF-002	
		Versión:00	
		Fecha:02-01-2006	
		Página: 1 de 1	

Fecha: El Peñol, 01 de febrero del 2023.

Señor: Técnico Administrativo

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Prestación servicios tecnológicos y de apoyo a la gestión PS-099-2023, para llevar a cabo las acciones técnicas y operativas del cobro coactivo y fiscalización de los diferentes impuestos, para el fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de El Peñol - Antioquia. BPIN 2022055410014.

Beneficiario: ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA

CEDULA o NIT: 66.922.699

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.66 IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE COBROS	Valor: \$ 14.575.000.00
Artículo:	Valor: \$
Artículo	Valor: \$
TOTAL:	Valor: \$ 14.575.000.00

Cordialmente,


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
 Secretaria de Hacienda Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: Marzo 30 de 2023 .

Número y fecha del Contrato: N° PS-099-2023 (01/02/2023)

Contratista: ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA

Objeto. PRESTACIÓN SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA.

Nº/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1. Brindar orientación y apoyo en el proceso de cobro coactivo en la Secretaría de Hacienda municipal desde su inicio hasta su terminación	Se brindo asesoría y acompañamiento a la auxiliar de cobro coactivo se está revisando y organizando los expedientes Policivos y de Transito que reposan en la Secretaria de Hacienda.
2. Realizar la atención personalizada escrita y telefónica a los contribuyentes.	Se oriento a los contribuyentes en forma personal, telefónica y por correo sobre los medios para poner al día el pago de los impuesto y multas.
3. Revisar los documentos que contengan los títulos ejecutivos, verificando que presten merito ejecutivo para proceder al inicio de los procesos ejecutivos de cobro coactivo; igualmente estudiar los documentos que contenga información de los bienes e ingresos de los ejecutados, en busca de establecer la procedencia y viabilidad para la aplicación de medidas cautelares.	Se realiza la revision y radicacion en el archivo de los mandamientos de pago. Ademas se esta haciendo el inventario de los expedientes que reposan en el archivo fisico del area de Cobro Coactivo, en la Secretaria de Hacienda Municipal.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en los procedimientos de inscripción, registro, levantamiento de medidas cautelares, diligencias de embargo, secuestro y remates de bienes muebles e inmuebles, acuerdos de pago generadas en procesos de cobros coactivos en la secretaria de hacienda municipal.	Se impulso un proceso de mandamiento de medida cautelar para su cancelación.
5. Conocer y utilizar adecuadamente el sistema de información documental, que se maneja al interior de la entidad aplicando los procedimientos para garantizar que los expedientes a su cargo estén bien informados con los documentos asociados el mismo.	Se esta revisando la documentacion de los expedientes que se encuetran en custodia, para saber si estan completos y de acuerdo a las normas existentes para los comparendos de Transito y Policivos.

<p>6. Realizar dentro del término legal, la sustentación y proyección oportuna de las respuestas a los derechos de petición, solicitudes de información y sus trámites accesorios, auxiliares o complementarios resultantes de investigaciones por silencio administrativo positivo, PQRS, recursos de reposición contra la administración municipal de El Peñol, Recursos de queja, con calidad y oportunidad teniendo en cuenta el comportamiento variable y variado del ingreso de tramites, garantizar que todos los documentos, anexos se encuentra relacionados en el expediente virtual</p>	<p>Se realizo una proyeccion de un derecho de peticion a un contribuyente. Ademas se hicieron varias respuestas oportunas a solicitudes de informacion dejando un expediente virtual de estos.</p>
<p>7. Realizar la proyección de los actos administrativos que se generen dentro de las actuaciones administrativas relativas a la determinación y liquidación de las obligaciones fiscales, títulos judiciales derivados de las medidas preventivas que adelantan la oficina de cobro coactivo, todo de conformidad con las metas establecidas por el supervisor</p>	<p>Se realizaron 3 autos de terminación y archivo de procesos de cobro coactivo, que corresponden a comparendos policivos.</p> <p>Se sigue organizando el archivo, en el cual se tiene en custodia los expedientes con todos los procesos existentes en cobro coactivo de las multas de tránsito y policivos.</p>
<p>8. Realizar la revisión, verificación e impulso procesal de los expedientes, antecedentes administrativos de los procesos de impuestos, contribuciones o multas por concepto, inspecciones de policía, asuntos derivados de la Ley 388 de 1997, impuesto de industria y comercio, impuesto predial de los contribuyentes morosos del pago de obligaciones tributarias, multas de tránsito cobro coactivo y fiscales, los demás que asigne el supervisor, de conformidad con las metas establecidas</p>	<p>Se hace la revision y verificacion de los expedientes para realizar las notificaciones que tenga a lugar a los contribuyentes morosos de las diferentes obligaciones tributarias y multas asginadas.</p>
<p>9. Realizar el análisis jurídico de la información financiera del contribuyente para la celebración de acuerdos de pago</p>	<p>Se realizaron 12 acuerdos de pago de multas de tránsito.</p>
<p>10. Registrar los documentos de las actuaciones (Autos, Oficios, memorandos, mandamientos de pago, respuestas a derecho de petición, contestaciones a acciones constitucionales, conceptos, consultas, etc.) en el sistema de información documental de la Alcaldía de El Peñol debidamente escaneado</p>	<p>Se registraron en la base de datos, 10 expedientes remitidos por Inspección para realizar el procedimiento de cobro coactivos de las multas, además se realizaron 4 acuerdos de pago de multas de tránsito.</p>
<p>11. Informar oportunamente al supervisor sobre: cualquier problema que se le presente durante la ejecución del contrato y sobre las alertas sectoriales detectadas a partir de los documentos como causal de reclamación</p>	<p>Se informa oportunamente a la Secretria de Hacienda de cualquier inconveniente o alerta presentada.</p>
<p>12. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en su inventario para el cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y responder por el mismo en caso de perdida</p>	<p>Este informe es parte fundamental de este punto.</p>
<p>13. Presentar mensualmente un informe al</p>	<p>Este informe es parte fundamental de</p>

supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual	este punto.
14. Las demás actividades que tenga relación directa con el objeto del contrato	Se apoyo a la taquilla y tesoreria en el mes de marzo de 2023

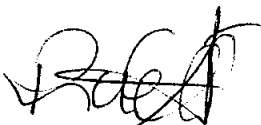
Tiempo ejecutado: 30 días (del 1 al 30 de marzo de 2023) ,
Pagos efectuados: 1
Valor del Contrato: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.575.000) M/L

Lugar de ejecución: Municipios de El Peñol
Duración del contrato: 5 Meses
Forma de pago: Honorarios Mensuales
Porcentaje de cumplimiento (vr ejecución / vr contrato) *100%
 $= 5.830.000 / 14.575.000 = 40\%$

Nombre Supervisor: OLGA LUCIA GALLO CARDONA



Atentamente:



ROSA ÉSTELLA OCHOA FONNEGRA

C.C 66.922.699



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

CONTRATO No. PS-099-2023 DE 01 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 30 del mes de Marzo de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 de marzo de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARIA DE HACIENDA
CONTRATISTA:	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
NIT o CÉDULA:	66.922.699
SUPERVISORA:	OLGA LUCIA GALLO CARDONA, SECRETARIA DE HACIENDA
OBJETO:	PRESTACIÓN SERVICIOS TECNOLOGICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.575.000) M/L.
ADICIÓN 1:	N.A
ADICIÓN 2:	N.A
VALOR MAS ADICIONES:	N.A
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES
AMPLIACIÓN 1:	N.A
AMPLIACIÓN 2:	N.A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N.A
SUSPENSIONES:	N.A
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2023.

Página 1 de 9 Informe de supervisión contratos de servicios



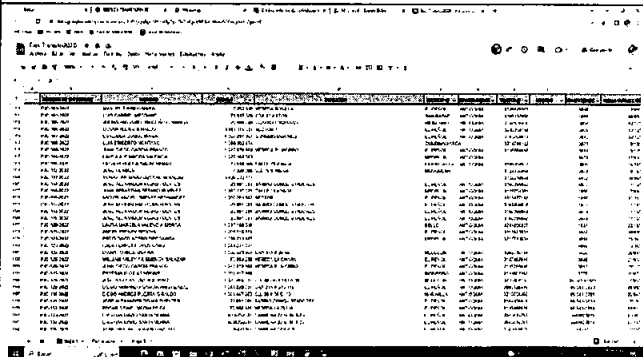


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

proceder al inicio de los procesos ejecutivos de cobro coactivo; igualmente estudiar los documentos que contenga información de los bienes e ingresos de los ejecutados, en busca de establecer la procedencia y viabilidad para la aplicación de medidas cautelares.	los expedientes que reposan en el archivo físico del área de Cobro Coactivo, en la Secretaría de Hacienda Municipal.	
4. Brindar apoyo y acompañamiento en los procedimientos de inscripción, registro, levantamiento de medidas cautelares, diligencias de embargo, secuestro y remates de bienes muebles e inmuebles, acuerdos de pago generados en procesos de cobros coactivos en la secretaria de hacienda municipal.	Se impulso un proceso de mandamiento de medida cautelar para su cancelación.	
5. Conocer y utilizar adecuadamente el sistema de información documental, que se maneja al interior de la entidad aplicando los procedimientos para garantizar que los expedientes a su cargo estén bien informados con los documentos asociados el mismo.	Se esta revisando la documentacion de los expedientes que se encuentran en custodia, para saber si estan completos y de acuerdo a las normas existentes para los comparendos de Transito y Policivos.	Lo expedientes reposan en la secretaria de hacienda
6. Realizar dentro del término legal, la sustentación y proyección oportuna de las respuestas a los derechos de petición, solicitudes de información y sus trámites accesorios, auxiliares o	Se realizo una proyección de un derecho de petición a un contribuyente. A demás se hicieron varias respuestas oportunas o solicitudes de	Reposa la información en el archivo de secretaria de hacienda.

Página 3 de 9 Informe de supervisión contratos de servicios





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

complementarios resultantes de investigaciones por silencio administrativo positivo, PQRS, recursos de reposición contra la administración municipal de El Peñol, Recursos de queja, con calidad y oportunidad teniendo en cuenta el comportamiento variable y variado del ingreso de tramites, garantizar que todos los documentos, anexos se encuentra relacionados en el expediente virtual	información dejando un expediente virtual de estos	
7. Realizar la proyección de los actos administrativos que se generen dentro de las actuaciones administrativas relativas a la determinación y liquidación de las obligaciones fiscales, títulos judiciales derivados de las medidas preventivas que adelantan la oficina de cobro coactivo, todo de conformidad con las metas establecidas por el supervisor	<p>Se realizaron 3 autos de terminación y archivo de procesos de cobro coactivo, que corresponden a comparendos policivos.</p> <p>Se sigue organizando el archivo, en el cual se tiene en custodia los expedientes con todos los procesos existentes en cobro coactivo de las multas de tránsito y policivos.</p>	
8. Realizar la revisión, verificación e impulso procesal de los expedientes, antecedentes administrativos de los procesos de impuestos, contribuciones o multas por concepto, inspecciones de policía, asuntos derivados de la Ley 388 de 1997, impuesto de industria y	Se hace la revision y verificacion de los expedientes para realizar las notificaciones que tenga a lugar a los contribuyentes morosos de las diferentes obligaciones tributarias y multas asginadas.	

Página 4 de 9 Informe de supervisión contratos de servicios





**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INFORME DE SUPERVISIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-53

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/01/2023

comercio, impuesto predial de los contribuyentes morosos del pago de obligaciones tributarias, multas de tránsito cobro coactivo y fiscales, los demás que asigne el supervisor, de conformidad con las metas establecidas

9. Realizar el análisis jurídico de la información financiera del contribuyente para la celebración de acuerdos de pago

Se realizaron 12 acuerdos de pago de multas de tránsito.

LA UNIDAD DE COBRO COACTIVO MUNICIPAL DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA
RESOLUCIÓN JC.TT-2022-1191
(26/12/2022)

Por medio de la cual se concede una facilidad de pago sobre una multa impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de El Peñol-Antioquia.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de El Peñol,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 814, 823, 824, 825 y 828 del Estatuto Tributario Nacional, Artículos 1 y 5 de la ley 1556 de 2006, el artículo 421 del acuerdo Municipal 017 de 2020, el Reglamento Interno de Carrera Decreto 134 de 2016 el Decreto Municipal 017 del 13 de enero de 2020, mediante el cual la señora Alcaldesa Municipal retoma la función de cobro coactivo y acuerdos de pagos la Secretaría de Hacienda; y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 1086 de 2008 los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de las obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, oportuna y oportuna, con el fin de conservar la liquidez para el Tesoro Público.
2. Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de unidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Según la resolución interna, el (el señor), JUAN SEBASTIÁN DUQUE (desconcentrado) con cédula 1.541.332.617, insinúa al Municipio de El Peñol una obligación vigente con el Municipio de El Peñol por concepto de multa impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del mismo ente, mediante resolución.
4. Que a la fecha el (el señor), JUAN SEBASTIÁN DUQUE, adjunta a favor del Municipio de El Peñol un total de QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 815.145), por concepto de una obligación vigente con el Municipio de El Peñol por concepto de multa impuesta por la Inspección de Policía y Tránsito del mismo ente, mediante resolución.

10. Registrar los documentos de las actuaciones (Autos, Oficios, memorandos, mandamientos de pago, respuestas a derecho de petición, contestaciones a acciones constitucionales, conceptos, consultas, etc.) en el sistema de información documental de la Alcaldía de El Peñol debidamente escaneado

Se registraron en la base de datos, 10 expedientes remitidos por Inspección para realizar el procedimiento de cobro coactivos de las multas, además se realizaron 4 acuerdos de pago de multas de tránsito.

11. Informar oportunamente al supervisor sobre: cualquier problema que se le presente durante la ejecución del contrato y

Se informa oportunamente a la Secretaría de Hacienda de cualquier inconveniente o alerta presentada.

Página 5 de 9 Informe de supervisión contratos de servicios



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:
El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	40%
---	------------

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de compensacion	Total pagado en el periodo
Marzo		145.800	186.600	6.100	23.400	361.900

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes. N.A

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: N.A

Realizar un resumen de las modificaciones realizadas en el contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión. N.A

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	NO
	X	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A
Observaciones adicionales:	N/A

2.6 Informe el acto administrativo por medio del cual se realizó la aprobación de pólizas (Si aplica): NA

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
171	2.3.2.02.02.009.04.66	Implementar estrategias y procedimientos de cobros	\$14.575.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
160	2.3.2.02.02.009.04.66	Implementar estrategias y procedimientos de cobros	\$14.575.000

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

3.2 Relación de los pagos realizados

Nro	Registro presupuestal	V/r CRP	Nro Factura	Fecha contabilización	Valor Facturado	Saldo Pendiente por pagar	Porcentaje de ejecución.
1	160	\$14.575.000	AP2610	28/02/2023	\$2.915.000	\$11.660.000	20%

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$14.575.000
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$14.575.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$2.915.000
Pago autorizado del mes de	\$2.915.000
Porcentaje de ejecución financiera	40%

4. INFORME JURÍDICO:



 MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-53
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 23/01/2023

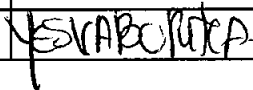
Debe contener el detalle de adiciones, ampliaciones, suspensiones, reinicios y modificaciones: NA

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte a la seguridad social, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente al mes de marzo de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el segundo pago parcial del 01 al 30 de marzo de 2023, por valor de \$2.915.000.

Atentamente,


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
 Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Nombre: Yesica Buriticá Agudelo Cargo: Auxiliar Administrativa	



SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDAD DE COBRO COACTIVO MUNICIPAL DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA

**RESOLUCIÓN N° 12
(FECHA 07/03/2023)**

Por medio de la cual se concede una facilidad de pago por concepto de un impuesto del Municipio de El Peñol-Antioquia.

La Secretaria de Hacienda del Municipio de El Peñol,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 814, 823, 824, 825 y 828 del Estatuto Tributario Nacional, Artículos 1 y 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 421 del acuerdo Municipal 017 de 2020, el Reglamento Interno de Cartera Decreto 134 de 2016 el Decreto Municipal 017 del 13 de enero de 2020, mediante el cual la señora Alcaldesa Municipal retoma la función de cobro coactivo y acuerdos de pagos la Secretaría de Hacienda; y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 1066 de 2006 los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de las obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.
2. Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
3. Según la facturación anexa, el(la) señor(a) WILMAR BOTERO HERNANDEZ, identificado(a) con cédula 70.953.541, adeuda al Municipio de El Peñol varios periodos gravables por concepto de Impuesto predial unificado.
4. Que a la fecha el(la) señor(a) WILMAR BOTERO HERNANDEZ adeuda a favor del Municipio de El Peñol un total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS. M.L (\$1.654.081.00), por concepto de Impuesto predial unificado, identificado con matrículas inmobiliarias N. 018-147215, 018-147178 y 018-3 localizados en la TV 6 N 22ª – 1478 AP 108, Y TV 6 NO. 22ª -148 G13 P99 del Municipio de El Peñol.
5. Que mediante petición radicada en esta dependencia, el (la) señor(a) WILMAR BOTERO HERNANDEZ, identificado con C.C 70.953.541, solicita le sea concedida una facilidad de pago para cancelar la deuda que tiene con el Municipio por concepto de Impuesto predial unificado.
6. Que de conformidad con el Decreto Municipal 017 de enero 13 la señora Alcaldesa Municipal delegó en la Secretaria de Hacienda Municipal las funciones para que coordine y ejecute los procedimientos administrativos de acuerdos de pago, en el Municipio de El Peñol, de conformidad con lo reglado en



el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 017 de 2020, y las demás normas que reglamentan la materia en Colombia.

7. Que este despacho considera viable la propuesta de pago planteada y se acuerda realizar un plan de pagos, según las posibilidades del contribuyente de acuerdo a la normatividad que regula la materia, hasta alcanzar el valor correspondiente a la totalidad de la deuda, así como se discriminan e imputan en la fecha indicada según la tabla de amortización anexada al respaldo, la cual hace parte integral de esta resolución.
8. Con fundamento en lo anterior, la directora Financiera del Municipio de El Peñol-Antioquia,

RESUELVE:

1. Conceder al (la) señor(a) WILMAR BOTERO HERNANDEZ, identificado con cédula N°70.953.541 una facilidad de pago por deuda a favor del Municipio de El Peñol por concepto de impuesto predial unificado, por valor de \$ 1.654.081.00, sin ninguna garantía con el compromiso incondicional del deudor de cumplir con este acuerdo de pago. Paga una cuota inicial de \$480.415 cancelada en la factura 30186 y les quedan a 10 cuotas por valor cada una de \$99.597 pagaderas según la tabla de pagos de los meses comprendidos de abril 2023 a marzo del año 2024.
2. Comunicar al contribuyente que debe cumplir con el plan de pagos – tabla de amortización acordado, el cual hace parte integral de la presente resolución y estas deben ser canceladas de forma mensual.
3. Informar al contribuyente que las cuotas deben ser canceladas conforme a las fechas establecidas en el cuadro adjunto en el evento en que la fecha de pago de alguna de las cuotas coincida en el calendario con un día dominical o festivo, el pago se deberá realizar al día hábil siguiente, caso en el cual se entenderá que el deudor no incurre en causal de incumplimiento del presente acuerdo.
4. Informar al contribuyente que incumplimiento del pago de alguna cuota será causal para que se declare sin vigencia el plazo concedido resuelto en el presente acuerdo, ordenando hacer efectivo el valor restante del acuerdo en forma inmediata, conforme al artículo 814-9 del Estatuto Tributario Nacional, sin perjuicio de la acción contra el deudor, y en concordancia con Acuerdo Municipal 017 de 2020.
5. Informar al contribuyente que, en el evento de existir incumplimiento a este Acuerdo de Pago, la Unidad de Cobro Coactivo certificará el valor total de la deuda, descontando los valores cancelados y se continuará con el cobro administrativo coactivo, a fin de obtener el pago de la deuda a favor del Municipio de El Peñol.
6. Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma prevista en los artículos 269 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal y 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, es decir, de manera electrónica, personalmente, o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.
7. El incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, serán informadas a la Contraloría General de la Republica, con el fin de ser publicadas en el Boletín de Responsables Fiscales de conformidad con la ley 901 de 2002.



8. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los (5) días a la notificación.

Leído y aprobado por las partes el contenido del presente acuerdo de pago, se suscribe en el municipio de El Peñol – Antioquia, a los 07 días del mes de febrero de 2023.

Como constancia de aprobación y notificación firman y se entrega copia del acto administrativo:

El Notificado.

Nombre: WILMAR BOTERO HERNANDEZ.
Cedula: 70.953.541
Tel: 3107021525
Dirección: TV 6 NO. 22ª – 148 APTO 108 BARRIO EL ROSARIO
Correo electrónico: wilmarboreto28@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA LUCÍA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Anexos: Factura y plan de pagos
Proyectó: Rosa Estella Ochoa Fonnegra



El Peñol – Antioquia, 06 de Marzo de 2023

Señora:

OLGA LUCIA GALLO CARDONA

Directora Financiera Municipal

El Peñol-Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO

Yo, Wilmar Botezo Hernandez, persona mayor, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 70.953.541, actuando en:

En nombre propio ☒	Como representante legal de ☐	Como apoderado de ☐
---	---	---

En calidad de deudor por concepto de:

☒ Impuesto Predial

☐ Industria y Comercio

☐ Sanción de tránsito

☐ Otro: _____

Solicito acuerdo de pago de la factura No. 30184, la cual está por valor de \$ 1.624.081

Solicito respetuosamente se me conceda la facilidad o acuerdo de pago estableciéndose como plazo la cancelación de 12 cuotas sobre el valor resultante posterior al pago de una cuota inicial correspondiente al 30% del monto total de la deuda.

Autorizo que se me realicen las citaciones para notificación personal, notificaciones por aviso y demás notificaciones y citaciones a la dirección física, electrónica y ciudad que figura seguida a mi firma

Atentamente:

Wilmar Botezo H

Nombre:

CC: 70953541

Dirección:

Municipio:

Teléfono:

E-mail:

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento de Cobro N°: 202300030184

	Fecha de Pago		
	DD	MM	AAAA
Sin recargo	31	3	2023
Con recargo	31	3	2023

Nit 890980917-1 Cod Postal 053850 CR 18 N 02 91 Tel 851 58 55 alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

BANCO AGRARIO - PAC BANCOLOMBIA - Botón de Pagos PSE - BANCO DE BOGOTA

Número de Páginas: Pág. 1 de 3

Nombre Propietario: BOTERO HERNANDEZ WILMAR

Cédula - NIT: 70953541

Dirección de Cobro: TV 6 N 22A-148 A108 P1

Cuentas Vencidas: 24

Número de Predios: 6

Periodo Facturado: 2023-04

Código Postal Mpio: 053850

Código Catastral	Matricula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
1010080020002800100054	147215 1043152	50	TV 6 N 22A-148 A108 P1	2016-04 2023-04	71,057,196 35,528,598		01	5.5	IMP PRED. ANT. VIG.	\$803,340	\$589,516
									IMP PRED. ACT. VIG.	\$195,408	\$0
									Descuento	(\$39,080)	\$0
									SOB. BOMBERIL VIG ANT	\$16,068	\$11,793
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	\$3,908	\$0
									SOBRET. CORNARE VIG ANT	\$136,056	\$101,427
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	\$53,292	\$0
									DESC LEY 2277	\$0	(\$351,373)
									IMP PRED. ANT. VIG.	\$38,696	\$22,989
									IMP PRED. ACT. VIG.	\$14,524	\$0
1010080020002800100017	147178 1043113	50	TV 6 N 22A-148 G13 P99	2018-01 2023-04	5,809,279 2,904,640		01	5	Descuento	(\$2,904)	\$0
									SOB. BOMBERIL VIG ANT	\$777	\$460
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	\$292	\$0
									SOBRET. CORNARE VIG ANT	\$10,618	\$5,890
									SOBRET. CORNARE VIG ACT	\$4,356	\$0
									DESC LEY 2277	\$0	(\$14,671)
									IMP PRED. ANT. VIG.	\$6,084	\$1,834
									IMP PRED. ACT. VIG.	\$4,632	\$0
									Descuento	(\$928)	\$0
									SOB. BOMBERIL VIG ANT	\$120	\$37
1010050040001400100001	93283 16300840	5	CL 10A N 1-01 A101 P1	2020-04 2023-04	42,599,355 2,129,968		01	5	IMP PRED. ANT. VIG.	\$6,084	\$1,834
									IMP PRED. ACT. VIG.	\$4,632	\$0
									Descuento	(\$928)	\$0
									SOB. BOMBERIL VIG ANT	\$120	\$37

Total a Pagar:

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o intereses moratorios.

PAGUE OPORTUNAMENTE SUS IMPUESTOS, PARA EL BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD,

CLIENTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Referencia: 202300030184

Número de Páginas: Pág. 1 de 3

Nombre Propietario: BOTERO HERNANDEZ WILMAR

Cédula - NIT: 70953541

Dirección de Cobro: TV 6 N 22A-148 A108 P1

Cuentas Vencidas: 24

Número de Predios: 6

Periodo Facturado: 2023-04

Paguese Hasta: 31/3/2023

Usuario: ROCHOA

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR:

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento de Cobro N°: 202300030184

Nit 890980917-1 Cod Postal 053850 CR 18 N 02 91 Tel 851 58 55 alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

Fecha de Pago

DD MM AAAA

Sin recargo: 31 3 2023

Con recargo: 31 3 2023

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

BANCO AGRARIO - PAC BANCOLOMBIA - Botón de Pagos PSE - BANCO DE BOGOTA

Número de Páginas: Pág. 2 de 3

Nombre Propietario: BOTERO HERNANDEZ WILMAR

Cédula - NIT: 70953541

Dirección de Cobro: TV 6 N 22A-148 A108 P1

Cuentas Vencidas: 24

Número de Predios: 6

Periodo Facturado: 2023-04

Código Postal Mpio: 053850

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
2010000240000600000000	168436 16308966	5	EL CONGO	2020-04 2023-04	582,701,220 29,135,061		24	5	SOB. BOMBERIL VIG ACT SOBRET. CORNARE VIG ANT SOBRET. CORNARE VIG ACT DESC LEY 2277	\$92 \$1,520 \$1,544 \$0	\$0 \$459 \$0 (\$1,165)
									IMP PRED. ANT. VIG. IMP PRED. ACT. VIG. Descuento	\$836 \$636 (\$128)	\$252 \$0 \$0
2010000240000700000000	12127 16308967	5	EL BOSQUE	2020-04 2023-04	3,396,411,223 169,820,561		24	5	SOB. BOMBERIL R VIG ANT SOB. BOMBERIL R VIG ACT SOBRET. CORNARE VIG ANT SOBRET. CORNARE VIG ACT DESC LEY 2277	\$16 \$12 \$252 \$256 \$0	\$4 \$0 \$77 \$0 (\$166)
									IMP PRED. ANT. VIG. IMP PRED. ACT. VIG. Descuento	\$10,440 \$10,592 (\$2,120)	\$3,149 \$0 \$0
									SOB. BOMBERIL R VIG ANT SOB. BOMBERIL R VIG ACT SOBRET. CORNARE VIG ANT SOBRET. CORNARE VIG ACT DESC LEY 2277	\$208 \$212 \$2,608 \$2,648 \$0	\$63 \$0 \$787 \$0 (\$1,999)

Total a Pagar:

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o intereses moratorios.

PAGUE OPORTUNAMENTE SUS IMPUESTOS, PARA EL BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD,

CLIENTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Referencia: 202300030184

Número de Páginas: Pág. 2 de 3

Nombre Propietario: BOTERO HERNANDEZ WILMAR

Cédula - NIT: 70953541

Dirección de Cobro: TV 6 N 22A-148 A108 P1

Cuentas Vencidas: 24

Número de Predios: 6

Periodo Facturado: 2023-04

Pague Hasta: 31/3/2023

Usuario: ROCHOA

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR:

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento de Cobro N°: 202300030184

Nit 890980917-1 Cod Postal 053850 CR 18 N 02 91 Tel 851 58 55 alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

Fecha de Pago
DD MM AAAA

Sin recargo: 31 3 2023
Con recargo: 31 3 2023

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

BANCO AGRARIO - PAC BANCOLOMBIA - Botón de Pagos PSE - BANCO DE BOGOTA

Número de Páginas: Pág. 3 de 3

Nombre Propietario: BOTERO HERNANDEZ WILMAR

Cédula - NIT: 70953541

Dirección de Cobro: TV 6 N 22A-148 A108 P1

Cuentas Vencidas: 24

Número de Predios: 6

Periodo Facturado: 2023-04

Código Postal Mpio: 053850

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
2010000240000800000000	11770 16308968	5	LA CUCHILLA	2020-04 2023-04	1,246,854,695 62,342,735		24	5	IMP PRED. ANT. VIG. IMP PRED. ACT. VIG. Descuento SOB. BOMBERIL R VIG ANT SOB. BOMBERIL R VIG ACT SOBRET. CORNARE VIG ANT SOBRET. CORNARE VIG ACT DESC LEY 2277	\$4,020 \$3,060 (\$612) \$80 \$60 \$1,204 \$1,224 \$0	\$1,212 \$0 \$0 \$25 \$0 \$363 \$0 (\$801)

\$1,283,919 \$ 370,162

Total a Pagar: \$ 1,654,081

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o intereses moratorios.

PAGUE OPORTUNAMENTE SUS IMPUESTOS, PARA EL BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD,

CLIENTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCO

Referencia: 202300030184

Número de Páginas:

Pág. 3 de 3

Nombre Propietario:

BOTERO HERNANDEZ WILMAR

Cédula - NIT:

70953541

Dirección de Cobro:

TV 6 N 22A-148 A108 P1

Cuentas Vencidas:

24

Número de Predios:

6

Periodo Facturado:

2023-04

Paguese Hasta:

31/3/2023

Usuario:

ROCHOA



(415)7709998016613(8020)202300030184(3900)0001654081(96)20230331

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR: \$ 1,654,081

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pag. 1 de 1
07-Mar-2023 14:57:18
User:ROCHOA

ACUERDOS DE PAGO

Reporte del Acuerdo de Pago # IP-2023-6

Estado		Cédula y Nombre Responsable		Fecha	Usuario
Dirección Principal del Responsable		Teléfono Principal del Responsable			
Nro. Acuerd	Viene del Acu #	Abonos(\$)	Forma de Pago	Vir. Acuerdo con Finan.	Vir Cuota Ini. # Cuotas
IP20236	AL DIA	70953541 : WILMAR BOTERO HERNANDEZ	07/03/2023	ROCHOA	
	Cod Postal 05 : TV 6N 22A 148 AP 108 - EL PEÑOL				
	\$0	MENSUAL		\$1,251,346	\$480,415 12
Observ.	SE REALIZA ACUERDO DE PAGO POR SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE SEGUN FACTURA 30182 CON UNA CUOTA INICIAL DE \$480.415				

# Cuo	Fch Vencim. de la Cuota	Vir. a Pagar no Exento	Vir. a Pagar Exento	Vir. a Pagar Recargos	Vir. a Pagar IVA	Vir. Finan. Estimada	Vir. Capital Adeudado	Vir. Cuota Est.	Estado	Vir. Rec. Pagado
0	07/03/2023	110,253	0	370,162	0	0	0	\$480,415	V	0
1	06/04/2023	92,542	0	0	0	11,737	0	\$104,279	V	0
2	06/05/2023	93,468	0	0	0	10,811	0	\$104,279	V	0
3	06/06/2023	94,402	0	0	0	9,877	0	\$104,279	V	0
4	06/07/2023	95,346	0	0	0	8,933	0	\$104,279	V	0
5	06/08/2023	96,300	0	0	0	7,979	0	\$104,279	V	0
6	06/09/2023	97,263	0	0	0	7,016	0	\$104,279	V	0
7	06/10/2023	98,236	0	0	0	6,043	0	\$104,279	V	0
8	06/11/2023	99,218	0	0	0	5,061	0	\$104,279	V	0
9	06/12/2023	100,210	0	0	0	4,069	0	\$104,279	V	0
10	06/01/2024	101,212	0	0	0	3,067	0	\$104,279	V	0
11	06/02/2024	102,224	0	0	0	2,055	0	\$104,279	V	0
12	06/03/2024	103,245	0	0	0	1,032	0	\$104,277	V	0

Vir. Pagado: \$0 Vir. Recargos: \$0 Vir. Restante: \$1,731,761

Vir. Acuerdos - Vir. Abono Acu. Anterior:		\$1,251,346	
Vir. Cuotas Iniciales:		\$480,415	
TOTALES:	Vir. Cuotas Pagadas (incluye abonos y cuotas iniciales):		\$0
	Vir. Recargos (por pago extemporaneo de la cuota):	\$0	
	Vir. Restante:		\$1,731,761
Vir. Moroso a la Fecha:			

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202300030186

Nit: 890980917-1 Cod Postal 053850 Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

PAGUESE EN: BANCO AGRARIO Y BANCOLOMBIA

Pague Hasta
7/Marzo/2023Nombre Responsable: BOTERO HERNANDEZ WILMAR
Cédula ó Nit: 70953541
Dirección: Cod Postal 05 : TV 6N 22A 148 AP 108 - EL PEÑOL
Teléfono:
Tipo de Persona: Natural# de Páginas:
Usuario Imprime: ROCHOA
Fch. Generación: 07/Mar/2023
Fch. Impresión: 07/Mar/2023
Referencia: 202300030186

Acuerdo de Pago	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
IP-2023-6: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1	13	\$1,731,761	0	07/03/2023	\$480,415	\$0

SE REALIZA ACUERDO DE PAGO POR SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE SEGUN FACTURA 30182 CON UNA CUOTA INICIAL DE \$480.415

Subtotal: \$480,415
Vlr. I.V.A. \$0
Vlr. a Pagar: \$480,415

Firma Autorizada

Firma del Cliente

LA FACTURA ESTA CANCELADA

CLIENTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Secretaría de Hacienda
Tesorería MunicipalACUERDOS DE PAGO Y CUOTAS FACTURADAS:
IP-2023-6: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (0.);

BANCO

Referencia: 202300030186
Nombre Responsable: BOTERO HERNANDEZ WILMAR
Cédula ó Nit: 70953541
Dirección: Cod Postal 05 : TV 6N 22A 148 AP 108 - EL
Teléfono:
Pague hasta: 7/Marzo/2023
Fch. Generación: 07/Mar/2023
Usuario Imprime: ROCHOA

(415)7709998016613(8020)202300030186(3900)0000480415(96)20230307

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo
LA FACTURA ESTA CANCELADA

Fecha de Pago			
DD	MM	AAAA	

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

Valor a Pagar
\$480,415

Acuerdos de pagos Transito

vlr_acu	vlr_cuota_ini	nro_cuotas	nro_doc_id	nombre	primer_apell	segundo_apell	fch_nac	tel_ppal	dir_ppal	estado
725,239	295,000	10	1041232617	JUAN SEBAS	DUQUE			3214463373	Cod Postal 0	MOROSO
363,149	147,000	10	1041232617	JUAN SEBAS	DUQUE			3214463373	Cod Postal 0	MOROSO
901,718	450,000	7	1001419472	HAROLD	PABON			3225867724	Cod Postal 0	MOROSO
301,047	131,700	12	1038404962	PABLO ALEJ	ARISTIZABA	GARCIA		3105512338	Cod Postal 0	MOROSO
1,185,801	476,653	12	1192911567	YEFERSON	MARIN	GALLEGO		3113865182	Cod Postal 0	MOROSO
545,354	219,214	12	1038412980	DAVID ANDR	CAMPO	GIRALDO		3215910116	Cod Postal 0	MOROSO
311,302	130,316	3	1041231410	JHON EBER	VERGARA	GIRALDO		3137296674	Cod Postal 0	MOROSO
657,098	264,132	12	3496923	JOSE MARIA	RIVERA	OSPINA				MOROSO
358,049	143,923	12	1128280869	ANGELO HA	ECHAVARRI	GONZALEZ				MOROSO
683,177	282,809	6	98582526	CARLOS IGN	CASTAÑEDA	MUÑETON		3147600301	Cod Postal 0	MOROSO
385,075	161,050	4	1036958307	ALEJANDRA	GOMEZ	GARCIA				MOROSO
302,330	125,154	6	71620485	CESAR AUG	GARCIA	BITRAGO				MOROSO
827,629	158,825	10	71021772	MARIO HUM	QUENDO	MARIN		3218513175	Cod Postal 0	MOROSO
1,275,748	512,808	12	98525940	OSCAR MAL	SANCHEZ	GALEANO				MOROSO
648,762	263,340	10	71003488	CARLOS MA	MAZO	MAYA		3113613714	Cod Postal 0	MOROSO
465,733	188,000	12	71333750	WBEIMAR	GARCIA	ZAPATA		3044656746	Cod Postal 0	MOROSO
435,612	178,898	6	70952328	WILSON DA	SUAREZ	MEJIA		3148895884	Cod Postal 0	MOROSO
305,093	0	4	1036599689	JOSE DAVID	MEJIA	MONTOYA				MOROSO
462,908	0	10	1038414715	ANDRES JU	GARCIA	MONTOYA		3233063238	Cod Postal 0	MOROSO
1,267,170	0	11	1037596754	CRISTIAN C	GIRALDO			3137595996	Cod Postal 0	MOROSO
633,582	0	11	1037596754	CRISTIAN C	GIRALDO			3137595996	Cod Postal 0	MOROSO
583,172	234,272	12	98638024	CARLOS AN	VARGAS			3194610076	Cod Postal 0	MOROSO
898,737	0	10	98671254	EDISON AN	GIL	ECHEVERRI		3195069748	Cod Postal 0	MOROSO
317,871	0	4	42794388	BEATRIZ EL	BUSTOS	LOPEZ		3136592700	Cod Postal 0	MOROSO
241,706	0	3	1020456905	CRISTIAN C	GONZALEZ	ORTIZ		3225230089	Cod Postal 0	MOROSO
563,960	0	3	80722511	FABIO NELS	HERRERA	WALTEROS		3013626780	Cod Postal 0	MOROSO
397,341	0	6	71647536	IVAN DARIO	GOMEZ	RIVAS		3206582220	Cod Postal 0	MOROSO
396,750	0	5	70953991	HUGO HERN	HOYOS	CANO		3116701268	Cod Postal 0	MOROSO
617,445	249,000	12	1017248022	MARIA JOSE	GIRALDO	CHICA	#####	3052913089	Cod Postal 0	MOROSO
725,616	311,000	12	1036615760	JUAN DAVID	ARBOLEDA	AGUDELO				MOROSO
148,000	120,000	4	1041230914	DIEGO ALEJ	HENAO	GUARIN		3126408211	PUENTE CO	MOROSO
187,600	80,400	4	1041230873	JOHAN SEB	DUQUE	HINCAPIE		8516077 EL	TV 12 BB NR	MOROSO
280,700	120,300	10	18611415	RUBEN DAR	PAMPLONA	GIRALDO		3148115854	ZONA TRES	MOROSO
187,600	80,400	6	4334621	ALVARO	BEDOYA	ALZATE		3128598339	PEÑOL PEÑ	MOROSO

Acuerdos de pago Policivos

vlr_acu	vlr_cuota_ini	nro_cuotas	cons_pers	nro_doc_id	nombre	primer_apell	segundo_apell	tel_ppal	dir_ppal	estado
479643	200000	6	23329	1038415914	CARLOS AL	ATEHORTU	CASTAÑO	3234724077	EL P - ANTI -	MOROSO
1050256	452500	12	18992	1041232511	CAMILO AN	OSPINA	MARIN	3217198008	Cod Postal 0	MOROSO
669088	300000	12	24043	98512604	MAURICIO	RIOS	CEBALLOS	3128692641	Cod Postal 0	MOROSO
187816	75495	12	20292	3541992	JOSE OBED	BURITICA	CASTRO			MOROSO

Zimbra:**direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co**

RESPUESTA PRESENTACION INDUSTRIA Y COMERCIO ANUAL

De : direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co

mar, 21 de mar de 2023 10:03

Asunto : RESPUESTA PRESENTACION INDUSTRIA Y COMERCIO ANUAL

📎 1 ficheros adjuntos

Para : contabilidad ingyalq <contabilidad.ingyalq@gmail.com>

Cordial saludo:

Le informamos que para este año 2023 se va realizar la declaración por medio magnético, el link es el siguiente <https://entidadesintegradas.co/Registro/faces/Login.xhtml> anexo manual de inscripción.

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud.

Le informamos que la fecha para la declaración es hasta el 31 de marzo del 2023.

Cordialmente,



¡Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo!

Para conocer las gestiones de la Alcaldía de El Peñol 'Todo por mi gente' ingrese a la página web: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co>

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

Zimbra:**direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co**

Resolución y Calendario Tributario 2023

De : direccionfinanciera@elpenol-antioquia.gov.co

mié, 15 de mar de 2023 08:57

Asunto : Resolución y Calendario Tributario 2023

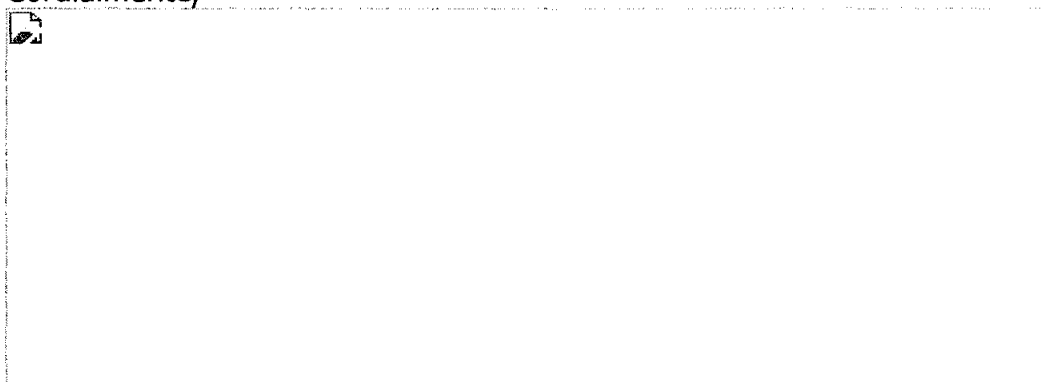
📎 2 ficheros adjuntos

Para : gobierno <gobierno@elpenol-antioquia.gov.co>

Cordial saludo:

Envío Resolución y Calendario Tributario 2023

Cordialmente,

**¡Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo!**

Para conocer las gestiones de la Alcaldía de El Peñol 'Todo por mi gente' ingrese a la página

web: <https://www.elpenol-antioquia.gov.co>

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

— RESOLUCION 018 CALENDARIO TRIBUTARIO .pdf

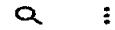
194 KB

— CALENDARIO TRIBUTARIO 2023.pdf

7 MB



Cobro Coactivo



Reenviado

JUEVES

Para Que Me Hagas El Envío De La Factura Del Acuerdo De Pago Del Mes De Marzo

11:21 a. m.

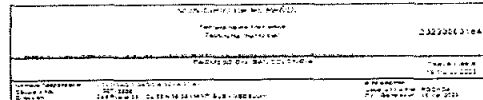
Reenviado

A Nombre De Sebastián Colorado García 11:21 a. m.

Reenviado

1152715936 11:21 a. m.

Rosi me colaboras porfa co esa factura 11:22 a. m.



Factura 1152715936 Marzo.pdf

1 página • PDF • 379 KB



Escribe un mensaje aquí



WhatsApp Image...jpeg



WhatsApp Image...jpeg

Mostrar todo



IP-3133-2023-EN-083

Señora

OLGA LUCIA GALLO CARDONA

Directora -financiera

El Peñol - Antioquia

Radicado Nro.: **2023-IN-0118**

Fecha. Rad: 13/03/2023 14:45:14

REFERENCIA	Procesos contravencionales de policía
ASUNTO	Cerrar proceso contravencional de policía

Cordial saludo,

Para su conocimiento, me permito remitir a su despacho la siguiente orden de policía que cuenta con acto administrativo en firme y ejecutoriada; con el fin de que se adelanten las diligencias pertinentes para descargar del sistema y dejar cerrado el proceso de orden de comparendo de policía:

EXPEDIENTE RADICADO N°	FECHA	INFRACTOR/C.C.
05- 541.0001897	02/02/2023	DUMAR BLADIMIR CARDONA CC.71311638
05-541.001919	06/03/2023	EDISON FLOREZ CC 88268814
05-541.001691	09/07/2022	ALBERTO ARNULFO AVENDAÑO. CC. 1046953053
05-541.000949	05/10/2020	MARIA FABIOLA RAMIREZ SALAZAR. CC 21907219
05-541.001724	12/18/2022	YEISON LEANDRO RAMIREZ. CC. 1041232696
05-541.001723	10/08/2022	CARLOS URIEL GARCIA CC. 1041230720
05-541.001712	01/08/2022	DIEGO ALEJANDRO CORTES. CC. 1152699201
05-541-62021- 412	28/11/2021	CAMILA DISNEY VARELA. CC. 1020433877



05-541.001716	07/08/2021	ROBERTO ANTONIO GONZALEZ. CC. 10901605
05-541.001583	30/06/2022	HENRY ALBERTO TANGARIFE. CC.98580476
05-541.001688	09/07/2022	ALEXANDER AVENDAÑO CC. 1131769182
05-541.001642	19/05/2022	MAURICIO OSWALDO RENDON. CC. 1041232497
05-541.001690	09/07/2022	ALBERTO ARNULFO AVENDAÑO. CC. 1046953033
05-541.001752	02/09/2022	JERONIMO ATEHORTUA. CC. 1033486341
05-541.001742	23/08/2022	ANDERSON CONDE ORREGO CC. 1088310364
05-541.001766	25/08/2022	SANTIAGO GOMEZ MONTOYA. CC 1041233078
05-541.001715	05/08/2022	EVELIO DE JESUS OROZCO. CC. 3540839

FAVOR DE LO ACTUADO INFORMAR A ESTE DESPACHO.

Cordialmente,



SANTIAGO ARIAS GUISAO

Inspector de Policía y Tránsito Municipal
El Peñol - Antioquia



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

202300031645

Nit: 890980917-1 Cod Postal 053850 Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co www.elpenol-antioquia.gov.co

PAGUESE EN: BANCOLOMBIA

Pague Hasta
18/Marzo/2023

Nombre Responsable: COLORADO GARCIA SEBASTIAN
Cédula ó Nit: 1152715936
Dirección: Cod Postal 05 : CL 85 A 39 22 MANRIQUE - MEDELLIN
Teléfono: 3008127239 MEDE - A
Tipo de Persona: Natural

de Páginas:
Usuario Imprime: ROCHOA
Fch. Generación: 16/Mar/2023
Fch. Impresión: 16/Mar/2023
Referencia: 202300031645

Acuerdo de Pago	Cant.	# Ctas Faltan x Pagar (Inclu. la(s) fact. aquí)	Vlr. Falta x Pagar	# Cuota	Fch. Vcmto	Vlr. Cuota	Vlr. Recargos
TT-2022-1: TRANSITO	1	2	\$202,536	5	17/03/2023	\$101,268	\$0

SE INGRESA RESOLUCION # 195 DE ACUERDO DE PAGO A SOLICITUD DEL USUARIO, COMPARENDO DE TRANSITO 0554100000000004009 DEL 9/04/2022

Subtotal: \$101,268
Vlr. I.V.A. \$0
Vlr. a Pagar: \$101,268

Firma Autorizada

Firma del Cliente

CLIENTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Secretaría de Hacienda
Tesorería Municipal

ACUERDOS DE PAGO Y CUOTAS FACTURADAS:
TT-2022-1: TRANSITO (5,);

BANCO

Referencia: 202300031645
Nombre Responsable: COLORADO GARCIA SEBASTIAN
Cédula ó Nit: 1152715936
Dirección: Cod Postal 05 : CL 85 A 39 22 MANRIQUE -
Teléfono: 3008127239 MEDE - ANTI - COLO
Pague hasta: 18/Marzo/2023
Fch. Generación: 16/Mar/2023
Usuario Imprime: ROCHOA



(415)7709998238282(8020)202300031645(3900)0000101268(96)20230318

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

Fecha de Pago			
DD	MM	AAAA	

Relación de Cheques		
BANCO	# CHEQUE	VALOR

Valor a Pagar
\$101,268

Admon El Peñol
Olga lucia gallo cardona .

Menú Principal > Contratación > Pagos a Contratos > Reporte de Ingreso

21 de Marzo de 2023 / 5:26 p.m.

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-099-2023
Orden de Pago:	2023-230
Tipo de Pago:	Pago según Contrato
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO COACTIVO Y FISCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA
Nombre Contratista:	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA
Identificación del Contratista:	66922699
Fecha Pago:	06/03/2023
Valor Total Bruto:	2915000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2023-230	06/03/2023	\$2.915.000	\$212.795	\$2.702.205

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.0	160	171	\$14.575.000	\$2.915.000	\$11.660.000

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2023-230	160	\$2.915.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
<u>PRIMER PAGO PS-099-2023 SE</u>	21/03/2023	Comprobantes de egreso (Pagos)
<u>FACTURA AP2610</u>	21/03/2023	Factura y/o Cuenta de Cobro
<u>INFORME DE ACTIVIDADES Y:</u>	21/03/2023	Informe de Interventoría para el Pago Específico
<u>SEGURIDAD SOCIAL</u>	21/03/2023	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago

[Salir](#)



RAZON SOCIAL :	ROSA ESTELLA OCHOA FONNEGRA /
IDENTIFICACION:	CC-66922699
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-03-29
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-04-26
FECHA DE PAGO:	2023-03-29
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-03
PERIODO SALUD:	2023-03
NUMERO PLANILLA:	25723360
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25723360
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.166.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.800	\$ 145.800
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.166.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 186.600	\$ 186.600
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.166.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.100	\$ 6.100
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	1	\$ 1.166.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 23.400	\$ 23.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 361.900	\$ 361.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/05/2023
----------------------------------	------------

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES
EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**

Pag. 1 de 1

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

Fecha: 30/03/2023

NUMERO:AP2739

Proveedor: OCHOA FONNEGRA ROSA ESTELLA

Nit: 66922699

Dirección: Cod Postal 05 : CL 42 108A 215 AP 467 - MEDELLIN

Teléfono: 3192212615 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PS-099-2023 CUYO OBJETO ,PRESTACIÓN SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN , PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL COBRO ACTIVO Y FISCALIZACI' PON DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS , PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ELPEÑOL -ANTIOQUIA .SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES. PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 30 DE MARZO	2,915,000.00	2,915,000.00

TOTAL:	2,915,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,915,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibi:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764019142857 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 1 HASTA LA 3600